



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 DIC 2021

Res. H. N°

1599/21

Expte. N° 4.542/21

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. VEGA Beatriz Berta, de la **Escuela de Ciencias de la Educación** de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, destinada a solventar gastos del cursado de la carrera "*Doctorado en Discapacidad*" en la **UNIVERSIDAD FAVALORO**; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación** avala el pedido de la docente solicitante;

QUE la Prof. VEGA adjunta constancia de inscripción del Doctorado mencionado, y presenta comprobante del gasto debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 025/21, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 02/11/2021 aprobó el Despacho N° 025/21 de la comisión de Hacienda;

QUE la Prof. VEGA procedió al pago de la 1° cuota de inscripción al Doctorado, con fondos propios, solicitando reintegro del gasto con la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

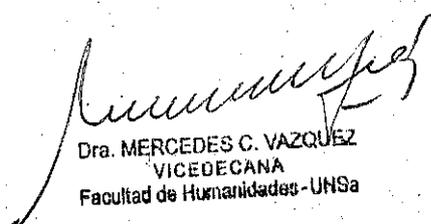
ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Prof. VEGA Beatriz Berta, DNI: 20.919.645, **Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación**, hasta la suma total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento del Doctorado en Discapacidad.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**, (27.02.00).-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, **Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable**, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.-
Ilj/Fat.


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa